



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de Extremadura. (2008063221)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 23 de julio de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de Extremadura (DOE n.º 159, de 18 de agosto), se procede a su oportuna rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el Anexo II de la Resolución:

Donde dice:

"...que la ayuda concedida a Antonio Salvador Plans (Expte.: PRI08A23) para la 2.ª anualidad (2009) es de 19.255 €, y el total es de 25.580 €".

Debe decir:

"...que la ayuda concedida a Antonio Salvador Plans (Expte.: PRI08A23) para la 2.ª anualidad (2009) es de 1.925 €, y el total es de 8.250 €".

Donde dice:

"...que la ayuda concedida a D. Juan Rafael Lima Rodríguez (Expte.: PRI08A086) para la 3.ª anualidad (2010) es de 5.927 €, y el total es de 23.709 €".

Debe decir:

"...que la ayuda concedida a D. Juan Rafael Lima Rodríguez (Expte.: PRI08A086) para la 3.ª anualidad (2010) es de 0 €, y el total es de 17.782 €".